SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005147

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 12 de octubre de 2010; que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MEGA SANTAMARIA S.A.;

QUE la Dirección de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4134 de 29 de noviembre de 2010; y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.0996 de 24 de noviembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 1'800.000,00 a USD $ 3'000.000,00; y, la reforma de estatutos de MEGA SANTAMARIA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **29 de Noviembre de 2010**

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOC/XLV/EAdeB.
EXP. 156811
Tr. 01.1.10.001259

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4157 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 DIC 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO